

CARTEL CONSOLIDADO

LICITACIÓN ABREVIADA

2013LA-000040-85002

**“Contratación de servicios de coordinación y ejecución de evento deportivo”**

**I. Invitación a concursar**

La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá **ofertas electrónicas** hasta las **10:00 horas del día 14 de octubre del 2013**, para la Licitación Abreviada número 2013LA-000040-85002 denominada “Contratación de servicios de coordinación y ejecución del evento deportivo denominado Carrera de atletismo y caminata para el Tribunal Supremo de Elecciones”.

**II. Objeto Contractual**

Contratar los servicios para la coordinación y ejecución del evento deportivo denominado Carrera de atletismo y caminata auspiciada por el Tribunal Supremo de Elecciones con ocasión potencializar la difusión del llamado al ejercicio del voto. La fecha deseable para la realización del evento es el domingo 19 de enero de 2014.

**III. Especificaciones técnicas y características del servicio que se requiere:**

1. Coordinación previa al evento:

- a) Trazado de ruta y croquis para caminata 5 Km y carrera de 10 Km en la salida y meta en el Parque Nacional, costado Oeste del T.S.E. incluye demarcación de salida y meta en croquis.
- b) Arco inflable para la Meta, el cual llevará la identificación del TSE y los logos que este defina.
- c) El oferente deberá considerar en la cotización de sus servicios que la participación se estima en 1.400 (mil cuatrocientos atletas). Mil atletas en la carrera y cuatrocientos en la caminata.
- d) Deberá coordinar y ejecutar los trámites necesarios para la obtención de los permisos para la ejecución de este evento:
  - Permiso de la Policía de Tránsito.
  - Permiso del Departamento de Ingeniería de Tránsito y el Consejo de Transporte Público.
  - Permiso de las municipalidades involucradas.
- e) Deberá coordinar y ejecutar los trámites necesarios para la obtención del aval de la Federación Costarricense de Atletismo (FECO A). Deberá incluir en esta gestión el pago del impuesto por participante.
- f) Para la promoción del evento:
  - Producción e instalación de cuatro Roller Up (un diseño), entrega 1 de noviembre 2013 para el edificio principal del TSE.
  - Producción y distribución de 5000 (Cinco mil) viseras de cartulina full color y 2.000 (dos mil) globos impresos a una tinta e inflados con helio, todo con identidad de la carrera.
  - Servicio de animación para salida y llegada, incluyendo amplificación de sonido en la meta.
  - Producción y distribución de Volantes en las dos carreras anteriores a la inscripción.
- g) Deberá suscribir una póliza por participante con el Instituto Nacional de Seguros que cubra cualquier eventualidad.
- h) Elaboración de talones de inscripción. Cada boleta debe incluir: nombre completo y apellidos de la persona participante, número de identificación, fecha de nacimiento, edad, género, lateralidad, talla de camiseta, categoría, escogencia de carrera o caminata, nacionalidad, provincia de residencia, dirección, número de teléfono particular y número de celular. El TSE facilitará el logo para dicha boleta.
- i) Entrega de paquetes: Coordinación con los centros de inscripción, para la entrega de los mismos.

- j) Inscripción: A partir del 1 de noviembre se debe iniciar la inscripción en los lugares definidos y previamente comunicados al TSE.
- k) Producción y entrega de números en total para la carrera (1000, un mil) y caminata, (400 cuatrocientos) en material tyvek, tamaño 7.5X5.5, con impresión a una tinta negra con acabados f/c tiro; deberán incluir cuatro gasillas por número.
- l) Producción y entrega de Camisetas, medallas y chips, con diseño proporcionado por el TSE, deben ser entregados el 13 de diciembre 2013.
  - Camiseta: Material sintético de rápida absorción y evaporación de la humedad, tirantes para carrera y manga corta caminata, impresión sublimada full color, sobre tela blanca.
  - Medalla: Metal alto y bajo relieve, una tinta blanca y troquel diferenciado (no circular).
  - Cinta: Una pulgada de ancho, impresión sublimada full color.
- m) El arte a emplear en esta carrera para cada elemento será proporcionado por el TSE. (arte de las camisetas, número, medallas, volanteo, hojas de inscripción, etc).

2. Ejecución de tareas durante el evento deportivo:

- a) Staff de jueces y cronometristas (ocho personas para servicio de juzgamiento con jueces, anotadores y cronometristas oficiales, estos deben estar avalados por FECOA).
- b) Servicio de cronometraje con sistema de chips.
- c) Servicio de animación para salida y llegada, incluyendo amplificación de sonido en la meta.
- d) Para el día del evento proporcionar una unidad de ambulancia, presente durante el evento deportivo.
- e) Entrega de frutas en la meta que incluirá para cada participante: dos frutas (una manzana pequeña tipo red delicious y un banano).
- f) Cinco toldos de 4 x 6 metros: uno para vestidor de damas, dos para vestidor de caballeros, uno para guardarropa y otro para entrega de las frutas.
- g) Un toldo de 4 x 4 metros para jueces y cronometristas.

- h) Dos cabañas sanitarias para mujeres y dos cabañas sanitarias para hombres.
- i) Servicio de guardarropía a partir de las 6: 30 a.m. y hasta las 12:00 md, con la responsabilidad de salvaguardar las pertenencias.
- j) Tres puestos de asistencia, uno cada 2.5 kilómetros, para ruta trazada que incluirá dos bolsitas de agua por cada participante en cada puesto. Las bolsas con agua deberán estar colocadas en mesas plegables de plástico, proporcionadas por el contratista.
- k) Garantizar la limpieza después del evento.
- l) Contar con personal de apoyo para el día del evento debidamente identificado e integrado por:
  - Tres personas en cada puesto de asistencia (hidratación), estos mismos recogerán las bolsas que queden botadas en la carretera.
  - Seis personas en los dos puestos de entrega de frutas en la meta.
  - Cuatro personas para el chequeo de participantes el día del evento, deberán estar listos una hora antes del inicio en su respectivo puesto y colaborar con el orden y salida de la carrera y caminata.
  - Dos personas a cargo de guardarropía.
  - Dos personas para entrega de medallas.
- m) En cada puesto de hidratación deberá haber indicadores de distancia recorrida estos deberán estar ubicados en el kilómetro: 2.5km, 5 km, 7.5km, y Meta.
- n) Digitación de lista de participantes por número de competidor, categoría, paso y tiempos oficiales.
- o) Deberá informar sobre los cinco primeros lugares de cada categoría, el mismo día del evento, para efectos de premiación.
- p) El contratista deberá asumir la premiación del evento por un monto total de **¢ 2,550,000.00** (Dos millones quinientos sesenta y cinco mil colones) bajo las siguientes condiciones:
  - Categoría Mayor o General en ambas ramas (femenina y masculina)
    - Para los 5 primeros puestos, el siguiente desglose:
      - Primer lugar: 175.000,00 (Doscientos cincuenta mil colones)

- [Segundo lugar: 120.000,00 \(Ciento cincuenta mil colones\)](#)
  - [Tercer lugar: 90.000,00 \(Cien mil colones\)](#)
  - [Cuarto lugar: 60.000,00 \(Sesenta mil colones\)](#)
  - [Quinto lugar: 30.000,00 \(Treinta mil colones\)](#)
- Otras Ocho categorías, en ambas ramas (femenina y masculina):
- A, B, C, D, E, F, Sillas de Ruedas y funcionarios del TSE.
    - Primer lugar 50.000,00 (Cincuenta mil colones)
    - Segundo lugar 30.000,00 (Treinta mil colones)
    - Tercer lugar 20.000,00 (Veinte mil colones)

3. Otras condiciones:

- a) El oferente incluirá en su cotización todos los costos correspondientes a refrigerios, transporte del personal de apoyo, material de oficina (pilots, masking tape, papel), bolsas para servicio de guardarrope y cualquier otro gasto en que incurra con la organización y ejecución del evento deportivo.
- b) El oferente dispondrá del personal necesario para los puestos de ruta con sus respectivas identificaciones y banderas. Además, sufragará el costo del transporte hacia esos puestos.
- c) Definición del costo de la inscripción para cubrir aspectos logísticos adicionales no contemplados en el cartel.
- d) Los puestos de inscripción deberán estar listos un mes antes del evento, siendo que la cantidad de puestos y su ubicación deberá ser coordinada con el órgano fiscalizador.
- e) El adjudicatario será la responsable de abrir, operar y cobrar en los puestos de inscripción.

**IV. Admisibilidad**

- 1) La Administración verificará el día de la apertura, mediante los medios electrónicos dispuestos para este fin, que el oferente, sea persona física o jurídica, se encuentre inscrito como patrono o trabajador independiente y al día con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro

Social (CCSS), al día con el pago de FODESAF y del Impuesto a las Sociedades, en este último caso cuando se trate de Personas Jurídicas.

En caso de presentarse morosidad o exista algún inconveniente con las páginas electrónicas de consulta, esta Administración prevendrá al oferente para que en el lapso de 3 días hábiles presente la certificación que pruebe su estado al día con dichas obligaciones. Si no atiende la prevención y persiste la morosidad se declarará inadmisibles las ofertas. No se admiten a concurso las ofertas que incumplan con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.

- 2) No se permite la cotización parcial de la línea ni el cobro separado del transporte o acarreo. El oferente en la cotización deberá indicar el desglose de los costos de los componentes de la línea, debiendo presentar el precio unitario y total, los cuales se entenderán como firmes y definitivos. En caso contrario quedara excluida de concurso.
- 3) Se consideran excluidas las ofertas que tengan una vigencia inferior al 80% del plazo fijado en este pliego (Arts. 67 y 81 inciso f RLCA), carezcan de firma, o no indiquen el plazo de entrega, la garantía del servicio.
- 4) La oferta deberá suministrar la información completa y suficiente que permita su análisis y estudio comparativo para efectos de adjudicación, además de los requerimientos específicos para el objeto contractual, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias cuyo cumplimiento se presume.
- 5) Las ofertas presentadas en forma extemporánea no serán admitidas para el concurso.

## **V. Condiciones Generales**

1. De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (en adelante RLCA), se permite únicamente la presentación de ofertas "vía electrónica" mediante el sistema CompraRED 2.0, la cual deberá contar con la "firma digital" de quien tenga poder para ello, de lo contrario la oferta será inadmisibles.

El procedimiento para la presentación de oferta digital será el establecido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, visible en la siguiente dirección:

<https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

2. Deberá cancelar el monto correspondiente al **timbre de ₡200,00** (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley 7105). Este timbre podrá ser cancelado en la cuenta electrónica del Colegio, cuenta corriente Banco de Costa Rica en colones número 001-0281016-6, bajo el concepto "Pago de timbres CPCECR" e indicar el número de esta Licitación Abreviada. Deberá anexar a la oferta digital el comprobante de dicho pago.
3. Deberá aportar **timbre de ₡20,00** (Veinte colones exactos) de La Ciudad de Las Niñas (Ley 6496), debidamente cancelado y adjunto a la oferta digital. Deberá sellarlo con los sellos de la empresa oferente e identificarlo con el nombre y número de la presente Licitación. Deberá anexar dicho documento de forma escaneada a la oferta.
4. Los oferentes podrán concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el artículo 18 del R.L.C.A.
5. La vigencia de la oferta deberá ser igual ó mayor a 60 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
6. Garantía: La garantía del servicio deberá estar vigente durante todo el plazo de prestación del servicio adjudicado y se extenderá por 30 días hábiles luego de recibido a conformidad el servicio. Esta garantía deberá comprender la responsabilidad, el profesionalismo y puntualidad en la prestación del servicio.
7. Plazo para el inicio de la prestación del servicio: Una vez notificada la respectiva orden de inicio por escrito, deberá coordinar de **forma inmediata** con la señora Ana María Jiménez Rodríguez, Jefa de la Oficina de Comunicación y encargada del Programa Electoral de Publicidad para coordinar lo relativo al inicio del servicio.
8. **Cláusula Penal:** De presentarse algún atraso en la prestación del servicio contratado (día del evento) por causas imputables al contratista, se le cobrará un 1% del monto adjudicado, por cada día diez minutos de atraso, hasta un máximo del 25% del monto total adjudicado; salvo en los casos en que el atraso obedeciere a causas no imputables al contratista o razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado y autorizados por el Órgano Fiscalizador. El monto correspondiente a la cláusula penal deberá reflejarse en el cuerpo de la factura que se ponga al cobro según los períodos de atraso, y que deberán coincidir con el cálculo del órgano fiscalizador, y así este pueda dar el visado a la factura y darle continuidad al trámite de pago, según lo dispuesto en los artículos 47 siguientes y concordantes del RLCA.

La aplicación de la cláusula penal, no exime al contratista de la aplicación de las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico como lo son las sanciones previstas en los artículos 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 del RLCA, cuando corresponda.

La aplicación de la cláusula penal, no exime al contratista de la aplicación de las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico como lo son las sanciones previstas en los artículos 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 del RLCA, cuando corresponda.

9. El oferente en la oferta electrónica deberá estimar el costo total del evento y adjuntar a su oferta un desglose de los costos de los componentes de la línea que oferta, debiendo presentar los precios unitarios y totales, con las disposiciones estipuladas en los artículos 25, 26, 27 y 52 del RLCA.
10. Los precios deberán ser ciertos y definitivos, sin perjuicio de eventuales revisiones. Se cotizará la oferta libre de tributos, debiéndose indicar a la vez el monto total de la oferta, en números y letras coincidentes, en caso de no serlo, se tomará como real el precio indicado en letras.
11. Las certificaciones de Personería Jurídica y del Capital Social, así como de la distribución de las acciones y las declaraciones juradas requeridas por el artículo 22 y 22 bis del RLCA, la Administración verificará en el Registro de Proveedores del Sistema Comprared, que las mismas se encuentren vigentes y solo deberán aportarse por parte del contratista en el caso de que presenten modificaciones o se encuentren vencidas.
12. Lugar de entrega del servicio: SALIDA Y META DE LA CARRERA Y CAMINATA: Sede central del TSE, costado oeste del Parque Nacional en San José.
13. El oferente deberá indicar en su oferta la persona responsable de atender consultas sobre lo ofertado, la dirección correspondiente y el número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.
14. Solicitud de Pedido: esta Licitación Abreviada se encuentra amparada en la Solicitud de Pedido No. 4011320936. Puede consultar el presupuesto disponible de estos documentos o del que eventualmente les sustituya en la siguiente dirección:  
<https://www.hacienda.go.cr/rp/ca/ConsultaTramites.aspx>
15. Órgano Fiscalizador: Funge como órgano fiscalizador la señora Ana María Jiménez Rodríguez, Encargada del Programa Electoral de Publicidad o quien le sustituya en sus ausencias temporales o definitivas.
16. Modalidad y Forma de Pago: En tramos y en la forma usual de gobierno. El tiempo máximo para el pago de facturas, mediante transferencia bancaria, será de TREINTA DÍAS NATURALES, de conformidad con la Directriz No 033-H del 4 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 64 del 1º de abril de 2009) a partir de la presentación de la factura y una vez recibido el servicio a satisfacción.
17. El oferente deberá cotizar en su oferta electrónica el **costo total** al que asciende la coordinación y ejecución del evento deportivo. En documentos adjuntos a la oferta electrónica, y para efectos de pago, deberá desglosar el costo unitario de cada actividad según la siguiente tabla:

Actividad	Costo
Trazado de ruta y croquis para caminata 5 Km y carrera de 10 Km en la salida y meta en el Parque Nacional.	
Coordinación y ejecución de trámite para el permiso de la policía de tránsito.	
Coordinación y ejecución de trámite para el permiso con el Departamento de Ingeniería de Tránsito y el Consejo de transporte público.	
Coordinación y ejecución de trámite de permiso con las municipalidades involucradas.	
Coordinación y ejecución de trámite de aval por la FECOA, incluyendo impuesto por participante.	
Producción y distribución de Volantes en las dos carreras anteriores a la inscripción.	
Producción e instalación de cuatro Roller Up.	
Suscripción de una póliza por participante con el Instituto Nacional de Seguros que cubra cualquier eventualidad.	
Elaboración de talonarios de inscripción.	
Producción y entrega de números para la carrera (1000) y para la caminata (400).	
Inscripción de participantes a partir del 1 de noviembre.	
Entrega de paquetes en centros de inscripción.	
Definición del costo de la inscripción para cubrir aspectos logísticos adicionales no contemplados en el cartel.	
Arco inflable para la Meta.	

Producción y distribución de 5000 (Cinco mil) viseras y 2.000 (dos mil ) globos impresos a una tinta e inflados con helio.	
Servicio de animación para salida y llegada, incluyendo amplificación de sonido en la meta.	
Staff de jueces y cronometristas	
Servicio de cronometraje con sistema de chips.	
Dos cabañas sanitarias para mujeres y dos para hombres.	
Servicio de guardarropía a partir de las 6: 30 a.m. y hasta las 12 m.d.	
Tres puestos de asistencia, uno cada 2.5 km, para ruta de la carrera, que incluya dos bolsitas de agua por cada participante en cada puesto.	
Limpieza después del evento	
Para el día del evento proporcionar una unidad de ambulancia, presente durante el evento deportivo.	
Cinco toldos de 4 x 6 metros y uno de 4 x 4 metros.	
Refrigerio: dos frutas (una manzana pequeña tipo red delicious y un banano).	
Personal de apoyo para el día del evento.	
Indicadores de distancia recorrida estos deberán estar ubicados en el kilómetro: 2.5 km, 5 km, 7.5 km, y meta.	
Digitación de lista de participantes por número de competidor, categoría, paso y tiempos oficiales.	
Informar sobre los cinco primeros lugares de cada categoría, el mismo día del evento, para efectos de premiación.	
Premiación del evento	

Costos correspondientes a refrigerios, transporte del personal de apoyo, material de oficina (pilots, masking tape, papel), bolsas para servicio de guardarropía y cualquier otro gasto en que incurra con la organización y ejecución del evento deportivo.	
Personal necesario para los puestos de ruta con sus respectivas identificaciones, banderas y transporte hacia esos puestos.	

## **VI. Sistema de valoración y comparación**

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, aplicando la Metodología de Evaluación siguiente:

### **Metodología de Evaluación**

#### **Precio 100%**

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados serán evaluadas de la siguiente manera:

El puntaje se calculará de acuerdo a la razón del precio menor dividido entre cada uno de los precios de las ofertas en estudio, multiplicado por 100.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor Precio}}{\text{Precio de la oferta en estudio}} \times 100$$

#### **Notas:**

- Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio de venta definido por el Banco Central de Costa Rica al día de la apertura de las ofertas. Para efectos de cancelación de facturas de ofertas cotizadas en dólares se utilizará este mismo tipo de cambio de venta del colón con respecto al dólar vigente a la fecha del pago efectivo.
- El precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos. El oferente deberá indicar el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad ( $P=MO+I+GA+U$ ) que componen el precio cotizado, de manera que permita

revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de revisión del precio que eventualmente formule el contratista.

## **VII. Criterio de desempate de las ofertas**

En caso de que los oferentes posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, y sus reformas, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración aplicará los criterios del artículo No. 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- De mantenerse la igualdad, la Proveduría establecerá un SISTEMA DE RIFA entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia del analista jurídico, el analista encargado y un representante de cada una de las empresas, previa convocatoria formulada –cuando menos– el día anterior. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán porciones de papel de igual tamaño y color y uno de ellos tendrá la palabra ganador. De todo ello se levantará un acta que será firmada por los presentes y agregada al expediente administrativo. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

## **VIII. Adjudicación**

- 1) El Tribunal Supremo de Elecciones, resolverá este concurso en un plazo que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas; incluyendo las prórrogas que se den. (Artículo 87 y 95 R.L.C.A.).
- 2) Podrá adjudicar parcialmente esta contratación, según lo establece el artículo 27 del RLCA, así como aumentar las cantidades, cuando el presupuesto así lo permita.

## **IX. Garantía de cumplimiento.**

1. Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la Contaduría de este Tribunal, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales adicionales contados a partir del recibido a satisfacción.
2. En caso rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que adjudicatario debe entregar en la Proveduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441, del Banco Nacional, en cualquier caso, debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.
3. En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveduría.

#### **X. Del Adjudicado o Contratista**

Una vez en firme el acto de adjudicación el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- 1) El contratista se sujetará a las disposiciones contempladas en la normativa que rige la materia de Contratación Administrativa.
- 2) El contratista tiene el deber ineludible de cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social, incluido el pago de los salarios mínimos para sus trabajadores establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, durante todo el periodo de ejecución contractual. La omisión de esta estipulación se tomará como causal de incumplimiento de acuerdo a la

Directriz No. 34 del Poder Ejecutivo publicada en La Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2002, haciéndose acreedor el contratista a las sanciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en éstos casos.

- 3) Si el contratista incumple con alguna de las condiciones establecidas precedentemente, habrá incurrido, sin más, en causal de incumplimiento de contrato. En estas circunstancias, se procederá de acuerdo con lo establecido en la normativa en contratación administrativa vigente.
- 4) El adjudicatario deberá contar con las pólizas de seguros requeridas para que su personal atienda el servicio que requiere el TSE. Además, se compromete a dotar de los equipos de seguridad e higiene laboral que requieran.

#### **XI. Sanciones:**

Conforme lo establece el capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa. Los contratistas que durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicho capítulo, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Art. 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

#### **XII. Cesión de la Contratación:**

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre y cuando no se trate de una obligación personalísima. En todo caso, la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado. Cuando la cesión corresponda a más de un 50% del objeto del contrato, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República. (Art. 209 del R.L.C.A.)

#### **XIII. Formalización:**



## TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

### PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

**Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr**

Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta de aprobación interna por parte del Departamento Legal del Tribunal Supremo de Elecciones o requiera refrendo por parte de la Contraloría General de la República, se podrá elaborar el contrato respectivo, de acuerdo con el Reglamento de Refrendos de las Contrataciones Administrativas, emitido por el Ente Rector, publicado en La Gaceta No. 202 del 22 de octubre de 2007.

Antes de la suscripción de un eventual contrato o bien la emisión de la orden de compra, el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

#### **XIV. Timbres fiscales:**

El adjudicatario deberá cancelar el pago de especies fiscales equivalente al 0,25% del monto adjudicado más el monto proporcional por concepto de reintegro sobre el monto adjudicado, según Directriz DGABCA-15-2012 de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, de previo a la firma del contrato y/ o a la emisión de la Orden de Compra con firma digital.

#### **XV. Notificaciones:**

Las notificaciones (incluyendo el envío de la Orden de Compra al adjudicatario) se enviarán a la dirección electrónica o número de fax que conste en el Registro de Proveedores de CompraRED, en caso de que no se pueda realizar la notificación por los medios señalados, operará la notificación automática en los términos establecidos en el Reglamento de Utilización del Sistema de Compras Gubernamentales CompraRED 2.0

San José, octubre de 2013

---

Allan Herrera Herrera  
Proveedor Institucional